



**OCTUBRE
2020**

APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES

DISPOSICIONES FORALES

COMUNIDAD FORAL DE ARABA

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Se introduce una exención en el ITP y AJD, que afecta a la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de AJD, y que se va a aplicar a las escrituras de formalización de las moratorias de préstamos y créditos hipotecarios y de arrendamientos sin garantía hipotecaria, que se produzcan en aplicación de la moratoria hipotecaria para inmuebles afectos al sector turístico.

DNUF Araba 10/2020, BOTHA 16-9-20.

Medidas en la aplicación de los tributos en Araba a consecuencia del coronavirus

Se regulan las actuaciones mediante videoconferencia en los procedimientos de aplicación de los tributos para favorecer el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes, sobre todo, en un nuevo contexto generado por los efectos de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus.

DNUF Araba 10/2020, BOTHA 16-9-20.

COMUNIDAD FORAL DE BIZKAIA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Modificación del Reglamento del IRPF

Con efectos a partir de 1-1-2022, y con el objetivo de elevar el nivel de control sobre el fraude, se desarrolla el contenido de ciertas obligaciones tributarias relacionadas con el proyecto Batuz para facilitar el cumplimiento de estas obligaciones a los contribuyentes que realizan actividades económicas.

DF Bizkaia 82/2020, BOTHB 10-9-20.

Impuesto sobre Sociedades

Modificación del Reglamento de IS por la implementación del proyecto Batuz

Con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1-1-2022, se desarrollan las obligaciones tributarias del proyecto Batuz, mediante la modificación del Reglamento del IS.

DF Bizkaia 82/2020, BOTHB 10-9-20

Régimen fiscal de la fase final de la "UEFA Women's Champions League 2020"

Como consecuencia de que Bilbao haya sido designada por la UEFA como una de las ciudades para albergar la fase final de la «UEFA Women's Champions League 2020», se establece un régimen fiscal específico para dar cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por España.

DFN Bizkaia 9/2020, BOTHB 27-8-20.

Novedades en el régimen fiscal de la fase final de la "UEFA Euro 2020" a consecuencia del coronavirus

Se prorroga la vigencia temporal de las medidas fiscales establecidas para la fase final de la "UEFA Euro 2020".

DF Bizkaia 83/2020, BOTHB 17-9-20.

Impuesto sobre el Valor Añadido Medidas a consecuencia del coronavirus

Se mantiene hasta el 31-10-2019 la aplicación del tipo del 0% del IVA a las entregas interiores, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de material sanitario para combatir la COVID-19, cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios.

DFN Bizkaia 9/2020, BOTHB 27-8-20.

Novedades por la implementación del Proyecto Batuz

Con efectos a partir del 11-9-2020, para implementar el Proyecto Batuz se recoge la información referente a los borradores de autoliquidación del IVA. Así, se establece que su confección se debe realizar partiendo de la información que conste en los libros registros de actividades económicas correspondientes al IS o al IRPF, según corresponda, determinándose las fechas en las que deben ser puestos a disposición de los contribuyentes de oficio y recogiendo, asimismo, la posibilidad de que puedan ser solicitados a instancia de parte.

DF Bizkaia 82/2020, BOTHB 10-9-20.

Software garante para la implementación del Proyecto Batuz

Se determinan las características y especificaciones técnicas y funcionales que debe cumplir el software garante al que se refiere la norma foral del IRPF y la del IS, y se establece el contenido y forma de presentación de la declaración de alta en el registro de software garante.

OF Bizkaia 1482/2020, BOTHB 11-9-20.

Obligaciones tributarias formales por la implementación del proyecto Batuz

Con efectos a partir del 1-1-2022, se modifica el Reglamento por el que se regulan las obligaciones tributarias formales, con el fin de asegurar el correcto cumplimiento de las nuevas obligaciones derivadas de la implantación del sistema TicketBAI y facilitar su comprobación por parte de la Administración tributaria.

Plazos de resolución de los procedimientos tributarios por la implementación del Proyecto Batuz

Con efectos a partir del 1-1-2022, para el desarrollo de las obligaciones tributarias del proyecto Batuz, en las dilaciones en el procedimiento por causa no imputable a la Administración tributaria se realizan las siguientes modificaciones:

- a) Se elimina el supuesto que se refería a la falta de presentación en plazo del modelo 140.
- b) Se incluye el supuesto de incumplimiento de la obligación de llevanza y remisión del libro registro de operaciones económicas a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia. En este caso la dilación no se computa desde su presentación o registro sino desde la completa remisión de su contenido a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

DF Bizkaia 82/2020, BOTHB 10-9-20.